Expediente nº 2026-004389

Área DE SALUD Y CONSUMO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO DE GATOS COMUNITARIOS Y PUNTUALMENTE LA ESTERILIZACIÓN DE HEMBRAS DE LA ESPECIE CANINA.

ELABORADO POR:

Jefatura de Subárea de Seguridad Alimentaria y Zoonosis:

Jon Uribarri Atutxa

Subdirección de Salud Pública:

Argizka Etxebarria Lanborena

Jefatura de Subárea de Secretaría Técnica

Nagore Portillo Guinea

Con el visto bueno de:

Subdirección Jurídico Administrativa:

Marina Lizarralde Palacios

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=whZtMgPptedOU4kvrErpnA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	04/02/2026 14:29:51
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	04/02/2026 12:56:26
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	04/02/2026 12:52:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	04/02/2026 12:51:59
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

PLIEGO DE PRESCRICIONES TECNICAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SERVICIO INTEGRAL DE RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO DE GATOS COMUNITARIOS

1. - OBJETO

El objeto del contrato es el servicio integral de recogida, esterilización y retorno de gatos comunitarios, dentro del programa CER (Captura, esterilización y retorno) para el control de la población de dichos animales en el municipio de Bilbao durante la vigencia del contrato. Y en casos puntuales, la esterilización de hembras de la especie canina alojadas en el Centro Municipal de Control Animal, cuando estas vayan a ser destinadas a adopción.

El servicio se prestará por parte de una empresa del sector de la gestión de animales de compañía por precio unitario. Los servicios a realizar por la empresa adjudicataria quedarán subordinados al número de actuaciones que se demanden por parte del Area de Salud y Consumo en cada ocasión, durante el plazo de duración del contrato.

2- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA

Son obligaciones de la empresa contratada, en relación con el objeto del contrato, realizar como seguidamente se describe, las siguientes prestaciones:

2.1 SERVICIO DE RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO DE GATOS COMUNITARIOS

En estos casos las personas colaboradoras del programa CER del Ayuntamiento han procedido previamente a la captura de los animales de sus correspondientes colonias, manteniendo los mismos en trasportines en espera de su entrega a la empresa contratada para su traslado a clínica veterinaria donde se procederá a su esterilización.

El servicio se prestará: De lunes a viernes en **horario de 8:00h hasta las 20:00h.**

Consistirá en:

- **Recogida** de gatos previamente capturados por personas colaboradoras del programa CER del Ayuntamiento.

  Se recogerán en el lugar determinado por la persona colaboradora y en el horario acordado con la misma. De lunes a viernes en horario de 8:00h hasta las 20:00h.

- **Traslado a clínica veterinaria** de los animales capturados.

  El traslado de los animales se llevará a cabo en vehículo adecuado, dentro de trasportines o jaulas, durante el mínimo tiempo indispensable para su traslado a la clínica.

- **Esterilización y desparasitación** de los gatos por profesional veterinario, incluyendo además:

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=whZtMgPptedOU4kvrErpnA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	04/02/2026 14:29:51
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	04/02/2026 12:56:26
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	04/02/2026 12:52:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	04/02/2026 12:51:59
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

- Recepción de los animales y en su caso comprobación de chip de identificación.
- Valoración inicial de su estado general, aptitud para intervención quirúrgica.
- Cumplimentación de ficha con datos básicos por cada animal intervenido: colonia de procedencia, lugar, persona de contacto, sexo del animal, capa, fotografía, etc...
- Intervención quirúrgica: orquiectomia, ovariohisterectomia.
- Tratamiento antibiótico (a criterio del veterinaio/a) y antiparasitario (pipetas tipo Stronghold / Broadline)
- Marcaje en oreja según CER (machos oreja izquierda y hembras oreja derecha).

- **Custodia** durante el post-operatorio o hasta verificar la recuperación total del animal.
- **Traslado** de los gatos esterilizados a sus colonias de origen.

  Una vez realizado todo lo descrito en el apartado anterior, el traslado de los animales se llevará a cabo en vehículo adecuado, dentro de trasportines o jaulas, durante el mínimo tiempo indispensable para su traslado a la colonia.

  Se entregarán en el lugar y horario acordados con la persona colaboradora. Todos los días de lunes a viernes en horario de 8:00h hasta las 20:00h.

2.2 SERVICIO INTEGRAL DE CAPTURA, RECOGIDA, ESTERILIZACIÓN Y RETORNO DE GATOS COMUNITARIOS

En estos casos los gatos/as se encuentran en estado de libertad en la vía pública en colonias previamente identificadas por el Ayuntamiento, ya que o bien se desconoce a las personas alimentadoras o por incapacidad física de las mismas les resulta imposible la captura de los animales.

Ante estas situaciones será el propio Ayuntamiento quien solicite en cada caso la intervención del servicio integral por parte de la empresa contratada, que incluirá desde la captura hasta la devolución de los animales esterilizados a sus colonias de origen.

El servicio se prestará:

De lunes a viernes en **aquellos horarios que permitan una actuación eficaz (diurnos o nocturnos)**

Consistirá en:

- **Captura** de los gatos/as pertenecientes a colonias con problemática de aumento descontrolado de la población, programadas desde el Ayuntamiento.

  Para ello será necesario acudir a la colonia con vehículo y material específico y dedicar el tiempo necesario para la captura de la totalidad de los miembros de la colonia.

- **Traslado a clínica veterinaria** de los animales capturados.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=whZtMgPptedOU4kvrErpnA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	04/02/2026 14:29:51
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	04/02/2026 12:56:26
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	04/02/2026 12:52:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	04/02/2026 12:51:59
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

El traslado de los animales se llevará a cabo en vehículo adecuado, dentro de trasportines o jaulas, durante el mínimo tiempo indispensable para su traslado a la clínica o a la colonia.

- **Esterilización y desparasitación** de los gatos por profesional veterinario, incluyendo además:
    - Recepción de los animales y en su caso comprobación de chip de identificación.
    - Valoración inicial de su estado general, aptitud para intervención quirúrgica.
    - Cumplimentación de ficha con datos básicos por cada animal intervenido: colonia de procedencia, lugar, persona de contacto, sexo del animal, capa, fotografía, etc...
    - Intervención quirúrgica: orquiectomia, ovariohisterectomia.
    - Tratamiento antibiótico (a criterio de la clínica) y antiparasitario (pipetas tipo Stronghold / Broadline)
    - Marcaje en oreja según CER (machos oreja izquierda y hembras oreja derecha).

- **Custodia** durante el post-operatorio o hasta verificar la recuperación total del animal.
- **Traslado** de los gatos esterilizados a sus colonias de origen.

  El traslado de los animales se llevará a cabo en vehículo adecuado, dentro de trasportines o jaulas, durante el mínimo tiempo indispensable para su traslado a la colonia de origen.

2.3 EN CASOS PUNTUALES, EL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE HEMBRAS DE LA ESPECIE CANINA ALOJADAS EN EL CMCA, CUANDO ESTAS VAYAN A SER DESTINADAS A ADOPCION.

En estos casos, personal de nuestro servicio procederá al traslado de dichos animales a la clínica veterinaria donde se procederá a su esterilización. Igualmente, y después del correspondiente periodo post-operatorio, procederemos a su recogida para su retorno al CMCA.

El servicio se prestará: De lunes a viernes en **horario de 8:00h hasta las 14:00h.**

Consistirá en:

Esterilización de las perras por profesional veterinario.

- incluyendo, además:
    - Recepción de los animales.
    - Valoración inicial de su estado general, aptitud para intervención quirúrgica.
    - Intervención quirúrgica: ovariohisterectomia.
    - Tratamiento post-operatorio a criterio del personal profesional veterinario, hasta verificar la recuperación total del animal.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=whZtMgPptedOU4kvrErpnA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	04/02/2026 14:29:51
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	04/02/2026 12:56:26
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	04/02/2026 12:52:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	04/02/2026 12:51:59
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

2.3-OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA.

A) **Registros**:

Con carácter general, la empresa contratada deberá cumplimentar los registros que se le faciliten y que respondan a las necesidades del Área de Salud y Consumo.

En concreto, las fichas cumplimentadas de los gatos esterilizados indicadas en los puntos 2.1 y 2.2 se enviarán por correo electrónico a ces@bilbao.eus . La frecuencia de envío será mensual.

B) **Medios de contacto**:

La empresa contratada está obligada a disponer de teléfonos de contacto, fijo y móvil, así como dirección de correo electrónico, permanentemente activados, de tal manera que garanticen, durante la totalidad del tiempo en el que ha de prestar los servicios objeto del presente contrato, la recepción eficaz de todos los avisos relacionados con los mismos.

C) Medios personales para la prestación del servicio

La empresa contratada dispondrá de los recursos humanos con la capacidad suficiente y conocimiento en el cuidado y manejo de animales para desarrollar adecuadamente las funciones objeto del contrato.

La empresa adjudicataria identificará a la persona responsable del proyecto que deberá llevar a cabo, entre otras, las siguientes funciones:

- Interlocución con el Ayuntamiento.
- Organización, dirección, coordinación y supervisión de los servicios contratados.
- Asistencia a cuantas reuniones se le convoquen.
- Dar cumplimiento a la totalidad de indicaciones y protocolos de actuación que desde el área de Salud y Consumo se dicten en garantía de la correcta prestación de los servicios objeto del contrato.

A efectos de perfiles profesionales, el equipo propuesto deberá cumplir los siguientes mínimos:

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=whZtMgPptedOU4kvrErpnA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	04/02/2026 14:29:51
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	04/02/2026 12:56:26
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	04/02/2026 12:52:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	04/02/2026 12:51:59
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

TABLA DE PERFILES PROFESIONALES		
Responsabilidad en el contrato (funciones)	**Titulación/Formación académica exigida**	**Experiencia mínima exigida**
1 persona responsable de la esterilización quirúrgica y cuidado veterinario de animales de la especie felina y hembras de la especie canina.	Titulación Universitaria **Nivel 2 de MECES**, Licenciatura o Grado Universitario en **Veterinaria**, Deberá estar colegiada y habilitada para identificación de animales de compañía y, por lo tanto, con acceso al REGIA.	Experiencia mínima de 1 año en el desarrollo de funciones o tareas relacionadas con el objeto del contrato
2 personas que lleven a cabo las labores de captura, recogida y traslado de gatos comunitarios	Sin titulación específica	Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de funciones o tareas relacionadas con el objeto del contrato.

A la firma del acta de inicio, la empresa adjudicataria presentará la relación nominal y acreditación del personal adscrito al contrato, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de titulación académica y de experiencia.

El equipo asignado deberá mantenerse durante todo el periodo de ejecución del contrato.

La empresa deberá presentar, antes del inicio efectivo del servicio, una Evaluación de Riesgos Laborales del personal destinado al mismo, en los términos establecidos en la vigente normativa.

D) Dotación material:

La empresa contratada dotará a su personal de medios materiales suficientes para que su cumplimiento tenga lugar en las debidas condiciones de seguridad y eficacia, preservando asimismo el bienestar de los animales.

Las empresas licitadoras deberán disponer de unas instalaciones adecuadas que den cumplimiento a las obligaciones recogidas de: esterilización y custodia de animales.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=whZtMgPptedOU4kvrErpnA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	04/02/2026 14:29:51
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	04/02/2026 12:56:26
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	04/02/2026 12:52:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	04/02/2026 12:51:59
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		

E) **Características de los vehículos**.

El vehículo o vehículos que se utilicen para la prestación de estos servicios, además del cumplimiento de las obligaciones generales exigidas por la normativa de seguridad vial, deberán llevar, en todo caso, la indicación externa de presencia de animales vivos y activar los elementos de señalización adecuados para evitar los riesgos ocasionados por la circulación de otros vehículos.

Deberán disponer de algún elemento separador entre el espacio destinado a la conducción y el habitáculo destinado al transporte de los animales, así como disponer de algún espejo retrovisor interior que permita la visión de éste en condiciones de seguridad durante la conducción del vehículo.

Los animales se transportarán en jaulas o trasportines adecuados y serán fijados debidamente, mediante correas o ganchos de fijación a la carrocería del vehículo, para evitar su desplazamiento durante el traslado.

Igualmente, deberá mantenerse el habitáculo donde se transporten los animales en buenas condiciones higiénico-sanitarias y desinfectado después de cada recogida o traslado, siguiendo las indicaciones que a tal efecto serán impartidas por el personal veterinario municipal.

Asimismo, las características del vehículo posibilitarán una adecuada protección de los animales de la intemperie y de las condiciones climáticas.

F) **Confidencialidad y Protección de Datos Personales**:

La empresa contratada no podrá hacer uso ni proporcionar a terceros información alguna sobre los servicios prestados al amparo del presente contrato y deberá cumplir las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal legalmente establecidas.

G) **Cumplimiento de la normativa**:

La empresa contratada está obligada a cumplir la totalidad de la legislación sectorial vigente que le sea de aplicación, en especial, la referida al ámbito Laboral y de Prevención de Riesgos, de Protección Animal, Tributaria, Protección de Datos de Carácter Personal, y, en general, cualquier otra normativa pública o privada, que resulte de aplicación a la misma por razón de la materia objeto del presente contrato.

Egiaztatzeko Urla	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=whZtMgPptedOU4kvrErpnA%3D%3D	Egoera	EGUN-ORDUAK
Nork Sinatua	Zuzendariordea Subdirector/a - Marina Lizarralde Palacios	Sinatua	04/02/2026 14:29:51
	Zuzendariordea Subdirector/a - Argizka Etxebarria Lanborena	Sinatua	04/02/2026 12:56:26
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Nagore Portillo Guinea	Sinatua	04/02/2026 12:52:34
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Jon Uribarri Atutxa	Sinatua	04/02/2026 12:51:59
Araudia	Txosten honek kopia elektroniko autentikoaren izaera du, eta jatorrizkoaren baliozkotasun eta eraginkortasun administratiboa du (39/2015 Legea, 27. art.).		